EJECUTIVO
RADICADO: 680014003-023-2018-000668-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente con 2 cuadernos de 33 y 4 folios. Informándole que la apoderada de parte actora allega renuncia al poder conferido. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial obrante a folio 32, mediante el cual la apoderada de la parte demandante allega RENUNCIA, este Despacho previo a resolver, REQUIERE a la misma para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 inc. 4 del C.G.P., notifique en debida forma o allegue la constancia de envió de la comunicación remitida al poderdante; como quiera que una vez revisadas las presentes diligencias, se echa en falta el anexo requerido, por lo tanto hasta que no se cumpla con lo dispuesto no se entenderá terminado el poder.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 069, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 11 de septiembre de 2020.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a69016b51984e8ff36db4f9f5e314d43bbe5e15a2e9c99c9483e02c48c093183**
Documento generado en 10/09/2020 10:21:41 a.m.